



A diez años de #NiUnaMenos

Retrocesos en las políticas de género en la era de Milei





Informe realizado por Sofía Amarillo, Agustina Druetta, Belén del Huerto Romero y Victoria Tesoriero. Junio de 2025.

La arquitectura institucional para la igualdad de género

Las políticas públicas, en tanto dispositivos político-administrativos coordinados en torno a objetivos explícitos (Guzmán, 2001), no solo definen los cursos de acción asumidos por el Estado para abordar problemas y entregar bienes y servicios a la sociedad (o a un segmento de ella), sino que generalmente también contienen un conjunto de objetivos, una mezcla de instrumentos para alcanzarlos, una designación de entidades gubernamentales o no gubernamentales responsables de hacer efectivas las metas y una asignación de recursos para las tareas requeridas (May, 2003, pág. 279). Las políticas públicas de género pueden definirse como las políticas orientadas explícitamente a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las diversidades y a garantizar sus derechos humanos.

Los primeros intentos de los Estados de América Latina de abordar la desigualdad de género se materializaron a través de las políticas de igualdad de oportunidades. Estas políticas, centradas en la noción de igualdad de acceso —en áreas como la educación, el empleo, la salud y la participación política— con el objeto de remediar los resultados desiguales, aún hoy se enfocan sobre todo en la inserción económica de las mujeres. La premisa fundamental es que todo lo que se necesita para promover la igualdad de género es la apertura de los espacios cerrados para las mujeres y, finalmente, se destaca el esfuerzo individual como la variable decisiva para que las mujeres logren sus metas. Estos esfuerzos, ampliamente aceptados en la mayoría de los países, implican un ajuste menor en la operación de los actuales paradigmas de vida y trabajo y no un cambio en las nociones del papel de la mujer en la estructura de la sociedad.

Como tal, el concepto de igualdad de oportunidades se encuentra en la mayoría de las políticas de igualdad de género de la región. La igualdad de derechos requería la garantía de su ejercicio y las políticas basadas en la igualdad de oportunidades se orientaron en este sentido y apuntaron a derribar las barreras legales, económicas, sociales, culturales y de poder que obstaculizaban el acceso de las mujeres a los espacios antes ocupados exclusivamente por los hombres. Si se considera que el componente legislativo es central, un primer objetivo debería ser la eliminación de legislaciones discriminatorias, seguida de una legislación a favor de la equidad por medio de leyes de igualdad integrales o específicas para los distintos problemas de la discriminación: violencia doméstica, leyes laborales, leyes de conciliación de la vida familiar y laboral, y leyes de participación en las instituciones políticas. Sin embargo, esto no es suficiente en la medida en que persiste el orden de género y las personas mantienen concepciones de identidad y de roles de género tradicionales. Así, si bien la política de igualdad de oportunidades ha sido exitosa en ciertos aspectos, tiene problemas para asegurar la incorporación de las mujeres al mundo público y la no discriminación, debido, fundamentalmente, a que las mujeres

acceden a la esfera pública sin dejar sus responsabilidades en el ámbito privado. Sin embargo, la mayor presencia de mujeres en el ámbito público (político, económico, social y cultural) no conlleva una transformación de la organización social basada en la discriminación, y, en la medida en que el orden de género no se cambia, el pasaje de las mujeres de la esfera privada a la esfera pública sigue marcado por el peso de las relaciones de poder signadas por el género. Los avances en materia de igualdad formal son importantes y necesarios, pero no son suficientes para alcanzar la igualdad sustantiva y de resultados. El objetivo de transformación de la organización social que sirve de base a la desigualdad de género exige políticas públicas que avancen más allá de la igualdad ante la ley y de las estrategias de acción positiva, lo que no significa que deben desecharse. En el largo camino hacia la igualdad es necesario que convivan políticas de igualdad que resuelvan situaciones de discriminación y políticas de acción positiva que faciliten la incorporación de mujeres a espacios típicamente masculinos con otras más profundas que apunten al cambio estructural de la organización social.

Las políticas enfocadas en procesos de transversalización, que reconocen y evalúan el impacto diferenciado de género de la acción del Estado y que han ampliado la actuación institucional del Estado en torno a la igualdad de género, suponen un avance en las políticas de género. Se trata de prestar atención a las cuestiones de género desde las etapas iniciales del proceso de toma de decisiones hasta la fase de implementación, tratando de tener un impacto en las metas, las estrategias y la distribución de recursos, en la búsqueda de un cambio sustantivo en la operacionalización de políticas y programas. A su vez, este tipo de estrategias permite que las políticas dejen de ser una responsabilidad de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y se vuelvan responsabilidad de cada actor estatal, así como del Estado en su conjunto. Los procesos de institucionalización de género en el Estado “incluyen la incorporación de nuevas concepciones de género en el quehacer del Estado y el establecimiento de la igualdad de género como propósito de las políticas públicas” (Guzmán y Montaña, 2012, pág. 5).

El **mainstreaming** de género fue asumido explícitamente por la **Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas** que se celebró en Beijing en 1995.

La **Plataforma de Beijing** requiere a ‘los gobiernos y otros actores promocionar una política activa y visible del mainstreaming de género, en todas las políticas y programas, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente’. “La transversalización de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.” A partir de la idea de la transversalización, muchos países impulsaron planes de igualdad. Los planes de igualdad son instrumentos que permiten orientar el accionar del Estado y planificar y llevar adelante un proceso de trabajo conjunto entre los distintos sectores, potenciando la institucionalización y transversalización de género.

En su variante transversal como política integral, la puesta en funcionamiento de planes de igualdad requiere componentes múltiples. Entre los más salientes, señalados en la literatura, podemos mencionar una activa participación de mujeres organizadas con habilidades para articular sus demandas, personal técnico capacitado desde la perspectiva de la igualdad de género, habilidades para procesar información que pueda dar cuenta de diferencias de género, estructuras y procedimientos acordes con instancias participativas donde pueda plantearse la diversidad de las necesidades de mujeres, etc.

¿Qué dice el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) sobre los Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer?

196. Se han creado en casi todos los Estados Miembros mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer.

Los mecanismos nacionales adoptan formas diversas y tienen una eficacia desigual, y en algunos casos se han reducido. Marginados a menudo en las estructuras nacionales de gobierno, estos mecanismos se ven, con frecuencia, perjudicados debido a mandatos poco claros, falta de personal, capacitación, datos adecuados y recursos suficientes y un apoyo insuficiente de los dirigentes políticos nacionales.

197. En los planos regional e internacional, los mecanismos y las instituciones destinados a promover el adelanto de la mujer como parte integrante del desarrollo político, económico, social y cultural general y de las iniciativas en materia de desarrollo y de derechos humanos tropiezan con problemas similares derivados de la falta de compromiso en los niveles superiores.

202. Al abordar la cuestión de los mecanismos para la promoción del adelanto de la mujer, los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de modo que, antes de que se adopten las decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro sexo. Objetivo estratégico H.1. Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales Medidas que han de adoptarse.

203. Medidas que han de adoptar los gobiernos: a) Velar por que la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer recaiga en las esferas más altas de gobierno que sea posible; en muchos casos esta tarea podría estar a cargo de un ministro del gabinete; b) Crear, sobre la base de un sólido compromiso político, un mecanismo nacional, cuando no exista, y fortalecer, según proceda, los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible; el mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir en cuestiones de políticas y formular y examinar la legislación serían elementos decisivos; entre otras cosas, debería realizar un análisis de políticas y llevar a cabo funciones de fomento, comunicación, coordinación y vigilancia de la aplicación; c) Proporcionar capacitación en el diseño y el análisis de datos según una perspectiva de género; d) Establecer procedimientos que permitan al mecanismo recopilar información sobre cuestiones de política, en todas las esferas del gobierno, en una fase temprana y utilizarla en el proceso de formulación y examen de políticas dentro del gobierno; e) Informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado, según proceda, en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género, teniendo en cuenta la aplicación de la Plataforma de Acción; f) Alentar y promover la participación activa de la amplia y diversa gama de agentes institucionales en los sectores público, privado y voluntario, a fin de trabajar por la igualdad entre la mujer y el hombre. Objetivo estratégico H.2. Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.

204. Medidas que han de adoptar los gobiernos: a) Velar por que, antes de adoptar decisiones en materia de políticas, se realice un análisis de sus repercusiones en las mujeres y los hombres; b) Revisar periódicamente las políticas, los programas y los proyectos nacionales, así como su ejecución, evaluando la repercusión de las políticas de empleo e ingresos a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo y que toda su contribución al desarrollo, tanto remunerada como no remunerada, se tenga en cuenta en la política y la planificación económicas; c) Promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer y erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer; d) Trabajar con los miembros de los órganos legislativos, según proceda, a fin de promover la introducción en todas las legislaciones y políticas de una perspectiva de género; e) Encomendar a todos los ministerios el mandato de estudiar la política y los programas desde el punto de vista del género y teniendo en cuenta la Plataforma de Acción; confiar la responsabilidad del cumplimiento de ese mandato al nivel más alto posible; establecer o reforzar una estructura de coordinación interministerial

para cumplir ese mandato y vigilar los progresos hechos y mantener el enlace con los mecanismos pertinentes.

205. Medidas que han de adoptar los mecanismos nacionales: a) Facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre la igualdad entre mujeres y hombres, elaborar estrategias y metodologías adecuadas, y promover la coordinación y la cooperación dentro del gobierno central a fin de conseguir que una perspectiva de género se incorpore normalmente en todos los procesos de formulación de políticas; b) Promover y establecer relaciones de cooperación con las dependencias pertinentes del gobierno, los centros de estudio e investigación sobre la mujer, las instituciones académicas y educacionales, el sector privado, los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de mujeres, y todos los demás agentes de la sociedad civil; c) Empezar actividades centradas en la reforma jurídica con relación a, entre otras cosas, la familia, las condiciones de empleo, la seguridad social, el impuesto sobre la renta, la igualdad de oportunidades en la educación, las medidas positivas para promover el adelanto de la mujer, y la percepción de actitudes y de una cultura favorables a la igualdad, y también promover una perspectiva de género en las reformas jurídicas de las políticas y los programas;

d) Promover una mayor participación de la mujer como agente activa y beneficiaria en el proceso de desarrollo; lo cual tendría como resultado mejorar la calidad de la vida para todos; e) Establecer vínculos directos con órganos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el adelanto de la mujer; f) Dar capacitación y asesoramiento a los organismos gubernamentales a fin de que tengan en cuenta en sus políticas y programas una perspectiva de género.

Las políticas de género en la historia argentina

En Argentina, la historia de los mecanismos de género ha evolucionado significativamente, desde la creación de la Subsecretaría de la Mujer en 1987, el primer mecanismo institucional de género, hasta la Ley de Identidad de Género en 2012 y la movilización "Ni Una Menos" en 2015. Estos mecanismos reflejan la lucha por la igualdad de género y los derechos de las mujeres y la comunidad LGBTQ+, marcando hitos importantes, como la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en 2019. A continuación detallamos cuáles mecanismos hubo desde el retorno a la democracia.

Mecanismo	Gobierno	Año
Subsecretaría de la Mujer	Raúl Alfonsín	1987
Consejo Nacional de la Mujer	Carlos Saúl Menem	1992
Consejo Nacional de las Mujeres	Cristina Kirchner	2010
Instituto Nacional de las Mujeres	Mauricio Macri	2017
Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad	Alberto Fernandez	2019
Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género	Javier Milei	2023
Eliminación de todas las políticas y programas menos la línea 144 y programa Las víctimas contra las violencias.	Javier Milei	2025

Los retrocesos de la gestión de Javier Milei

El cambio de administración política en Argentina con la llegada de Javier Milei a la presidencia marcó un giro drástico en la orientación y alcance de las políticas de género. A continuación, detallamos la identificación de los **principales cambios institucionales, presupuestarios y discursivos** que impactaron las políticas orientadas a la equidad de género y los derechos de las mujeres y las diversidades como así también presentamos los resultados de un pedido de información pública.

Desde la **desjerarquización del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad** hasta la **eliminación de programas** clave como el Plan ENIA y el **debilitamiento de iniciativas históricas** como la Línea 144 y la Ley Micaela, este período estuvo marcado por un significativo retroceso en los avances logrados en las últimas décadas. A través de una revisión crítica, el informe aborda no solo las implicancias políticas y sociales de estas decisiones, sino también los efectos inmediatos sobre la vida de las personas más vulnerables.

El informe "Libradas a su suerte", elaborado por ELA y ACIJ, sirve como base para esta evaluación, destacando la magnitud del desmantelamiento de las políticas de género y su conexión con un discurso que minimiza las violencias y desigualdades estructurales. Este trabajo también incluye un análisis comparativo del marco normativo y su aplicación, así como una proyección de las consecuencias a largo plazo de estas políticas regresivas en el contexto argentino.

Contexto nacional

Con la asunción del gobierno de Javier Milei las políticas de género en Argentina sufrieron un embate importante: se desmantelaron los programas claves y se desjerarquizaron áreas claves para la eliminación de la violencia por razones de género.

Las políticas de género o las pocas que quedan están bajo la órbita del Ministerio de Justicia a cargo del abogado penalista Mariano Cuneo Libarona.

Cambios institucionales y presupuestarios

1. **Eliminación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) y eliminación de todas las políticas de género vigentes:** Transformado en una Subsecretaría dentro del Ministerio de Capital Humano, se redujo su alcance y presupuesto. Luego se eliminaron todos los programas que quedaban mediante las resoluciones 291/2025 y 292/2025 del Ministerio de Justicia de la Nación.

El MMGy de 10 de diciembre de 2019, mediante el decreto 7/2019, se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Este organismo asistió al presidente y al Jefe de Gabinete en el

diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas nacionales relacionadas con género, igualdad y diversidad.

Desde el Ministerio, se implementaron planes y programas enfocados en prevenir y atender las violencias por motivos de género, promover la igualdad y el respeto a la diversidad. Estas políticas fueron:

- Ejecución de la **Ley Micaela (27.499)**: Capacitación obligatoria en género para integrantes de los tres poderes del Estado. Desde su creación, capacitó a más de 15,380 personas y certificó programas en 18 ministerios nacionales.
- Elaboración del **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (Ley 26.485)**:
- Creación del **Programa Acompañar**: Apoyo económico (seis SMVM) y psicosocial para personas en situación de violencia, alcanzando a 302,072 personas (96.2% mujeres).
- Creación del **Programa Producir**: Subsidios para proyectos productivos liderados por personas afectadas por violencia de género, con 216 proyectos financiados por más de \$257 millones.

- **Programa Acercar Derechos:** Equipos interdisciplinarios en todo el país brindaron asistencia a más de 24,119 personas.
- **Campaña Nacional de Prevención de las Violencias de Género:** Promoción de conciencia social mediante medios audiovisuales y redes.
- **Línea 144:** Atención, asesoramiento y contención para personas en situación de violencia. En 2022, recibió 125,235 consultas.
- **Sistema Integrado de Casos de Violencia:** Herramienta para centralizar información sobre casos de violencia de género, con participación de todas las provincias.

Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad:

- **Gabinete Nacional de Transversalización de Políticas de Género:** Asegura la perspectiva de género en el Estado.
- **Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado:** Incluye el Mapa Federal del Cuidado con más de 32,000 espacios disponibles.
- **Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Trans:**
 - Línea de apoyo económico para vejees trans.
 - Registro Único de Aspirantes para garantizar el cupo laboral travesti-trans en el sector público, con 574 personas empleadas desde su implementación.

Programa Igualar: Busca reducir brechas de género en el ámbito laboral mediante capacitaciones y asistencia técnica a empresas, sindicatos y otros sectores.

Cada una de estas iniciativas estaban orientadas a garantizar derechos y promover la igualdad sustantiva en Argentina.

1. **Cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género:** Este organismo fue eliminado bajo el argumento de superposición de funciones y falta de eficiencia, dejando sin rectoría nacional las políticas de género.
2. **Reducción de presupuesto:** El gasto en políticas de género cayó en un 80% en términos reales respecto al año anterior. Programas esenciales, como Acompañar, padecieron una baja de más del 40% en su ejecución.

Impacto en programas clave

1. **Programa Acompañar:** Diseñado para apoyar económicamente a víctimas de violencia de género, redujo drásticamente su cobertura, dejando a muchas mujeres y personas LGBTQ+ sin acceso.
2. **Línea 144:** Aunque continúa operativa, el recorte presupuestario impactó en la capacidad de respuesta y asistencia a víctimas.
3. **Ley Micaela y otros programas educativos:** Paralización de capacitaciones obligatorias para funcionarios públicos en perspectiva de género.
4. **Red de Asistencia Integral:** A pesar de su alcance previo, la red quedó desmantelada.

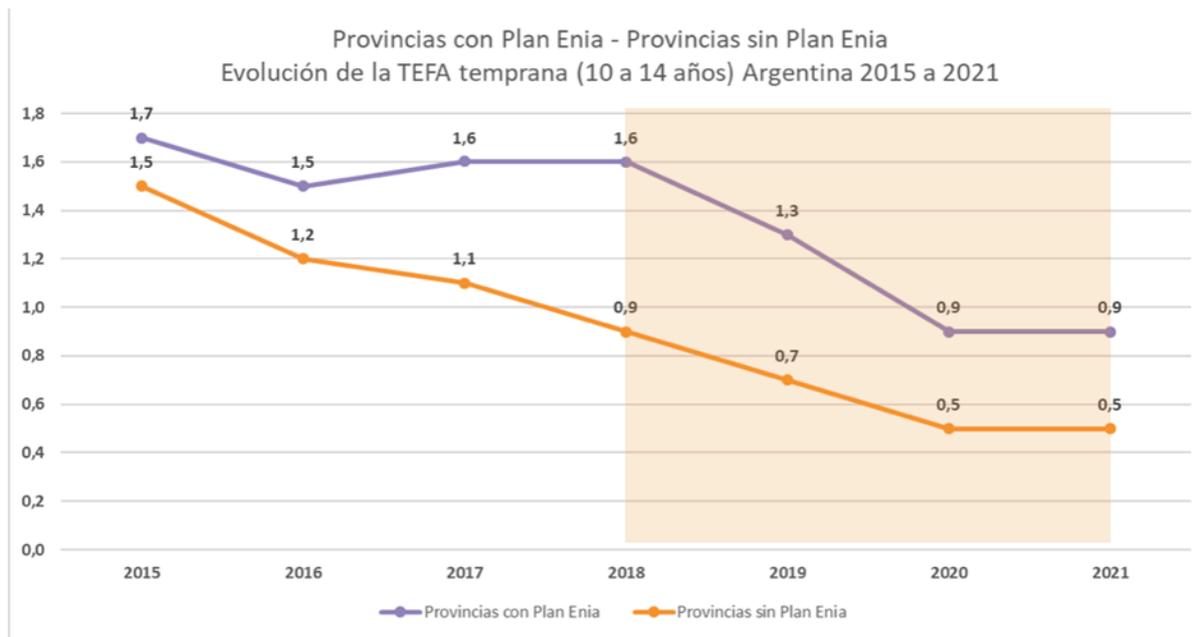
La propuesta es el retroceso

El gobierno de Milei argumentó que las políticas de género eran ideológicas y prescindibles, generando un retroceso simbólico y cultural en los avances logrados en décadas pasadas. La eliminación de términos como "género" en los programas estatales y el abordaje sobre la

violencia hacia mujeres en Argentina, en temas clave como el acceso al aborto seguro, los impactos del embarazo no deseado en adolescentes, el femicidio y la pobreza tendrán un impacto inmediato en la vida de las mujeres y el colectivo LGTBIQ+

1. **Acceso al aborto seguro:** La sanción de la Ley 27.610 (2020) fue un logro histórico de los derechos humanos, reduciendo muertes por abortos clandestinos en un 56% (2020-2021). A pesar de los avances, el nuevo gobierno ha intentado en varias oportunidades presentar proyectos de ley para derogar este derecho y su política es desinformar a la ciudadanía.

1. **Embarazo no intencional en la adolescencia:** El Plan ENIA ha logrado una reducción significativa de la fecundidad adolescente (49% en 4 años).



Fuente: Plan Enia, DNSSR, SAS, Ministerio de Salud Argentina, 2023

Este Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional fue desmantelado. El gobierno no renovó el contrato a los 700 trabajadores que tenía el programa en todo el país: 100 en Nación y el resto distribuidos en 12 provincias donde se aplicó el plan con grandes resultados como en Córdoba y en Tucumán. El Plan ENIA tiene un costo de 17,5 millones de dólares, una inversión mínima frente a las pérdidas económicas asociadas al embarazo adolescente y la maternidad temprana. Según un estudio del UNFPA, estos factores generan un impacto negativo de 568 millones de dólares en la actividad productiva de las mujeres, lo que equivale al 0,14% del PIB.

C. Femicidios: En Argentina, una mujer es asesinada cada 28 horas por razones de género, y en más de la mitad de los casos, el agresor es conocido. El observatorio *Ahora Que Sí Nos Ven* contabilizó 94 femicidios hasta mayo de 2025.

4. El cierre del INADI

La **eliminación del Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)** publicado en Decreto 696/2024. El organismo creado en 1995 con el objetivo de desarrollar políticas públicas contra la discriminación en Argentina.

El Ministerio de Justicia de la Nación, cuya órbita funcionaba el INADI, informó que las denuncias por discriminación deberán realizarse directamente en la Justicia y se desactivó la línea 168 por donde se efectuaban las denuncias.

1. Marco normativo: A pesar de la disolución del INADI, la legislación que criminaliza la discriminación sigue vigente en el país. La Ley 23.592 indica, en su artículo 3, que "serán reprimidos con prisión de un mes a 3 años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un

grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma". Luego, advierte que "en igual pena incurrirán quienes por cualquier medio alentaron o incitaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas".

Un retroceso en materia de identidad de género

El actual ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, realizó declaraciones en la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados sobre que las identidades sexuales que no se alinean con la biología son “inventos subjetivos”.

Los dichos del Ministro son contrarios a la legislación actual de Argentina

1. **Marco normativo**

- Ley de identidad de género: desde 2012, la Ley N.º 26.743 garantiza el derecho a la identidad de género en Argentina. Esta normativa permite que las personas sean registradas en su DNI de acuerdo con el género autopercebido, reconociendo la vivencia interna y personal del género, independientemente del sexo asignado al nacer. También protege las expresiones de género, como vestimenta y formas de comunicación, y asegura el acceso a tratamientos médicos relacionados si la persona lo desea.

Otros avances legislativos que respaldan la diversidad sexual incluyen:

- **Ley de Matrimonio Igualitario (N.º 26.618, 2010):** Permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- **Ley de Reproducción Asistida (N.º 26.862, 2013):** Garantiza el acceso gratuito a técnicas de reproducción asistida sin importar orientación sexual o estado civil.

En el **Código Civil y Comercial** de 2015, se consolidaron estos derechos al eliminar distinciones de género para el matrimonio y reconocer las uniones convivenciales.

El Marco Internacional

La Ley de Identidad de Género se alinea con tratados internacionales ratificados por Argentina, como:

- La **Convención Americana sobre Derechos Humanos**.
- La **CEDAW** (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).
- Los **Principios de Yogyakarta**, que establecen estándares para la protección de los derechos de las personas LGBTI+.

Además, la **ONU**, en 2011, adoptó su primera resolución sobre orientación sexual e identidad de género, marcando un hito en la protección de estos derechos.

El Presidente Javier Milei anunció en su última cadena nacional “el fin de la utilización de la Ley de Género por parte de los internos de cárceles con el objetivo de obtener un traslado de penal con condiciones más laxas de detención, al encabezar esta tarde la ceremonia de entrega de sables a oficiales ascendidos en el Salón Blanco de Casa Rosada.

Aunque no presentó estadísticas al respecto Milei señaló que el jefe de la banda de Los Monos pidió 10 hábeas corpus para cambiarse de género y poder recibir visitas de hombres. Sólo en un

país cuyos valores han sido profundamente trastocados puede permitirse semejante barbaridad".

Eliminación del DNI No Binario

El Gobierno argentino evalúa derogar, mediante decreto, el DNI no binario implementado por la gestión de Alberto Fernández el 21 de julio de 2021. Este sistema permitió incorporar la nomenclatura "X" como una opción para reconocer identidades de género que no se encuadran en el binomio masculino-femenino. El argumento principal radica en el bajo número de personas que solicitaron esta opción: 1.693 desde su implementación. Para el Ejecutivo actual, esta cifra reflejaría una limitada utilidad de la medida, aunque se aclaró que las solicitudes de cambio de género seguirán permitiéndose, pero exclusivamente bajo las categorías "F" (femenino) o "M" (masculino).

La normativa vigente establece que los documentos nacionales de identidad y pasaportes pueden reflejar la identidad de género mediante las nomenclaturas "F", "M" o "X". Esta última se definió como una referencia para personas que no se identifican con los géneros binarios, siguiendo estándares internacionales como los establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Implicancias y análisis

La derogación del DNI no binario plantea interrogantes sobre el compromiso del Estado argentino con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y diversidad de género. La inclusión de la nomenclatura "X" fue considerada un avance significativo en el reconocimiento de identidades no binarias, alineándose con principios establecidos en tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Principios de Yogyakarta, que promueven la protección de los derechos de las personas LGBTI+.

El bajo número de solicitantes podría explicarse, no necesariamente por la falta de utilidad de la medida, sino por barreras sociales, culturales y administrativas que dificultan la adopción de este tipo de derechos.

En suma, la posible derogación del DNI no binario representa un retroceso en términos de políticas inclusivas, con implicancias que van más allá del ámbito administrativo y afectan la construcción de una ciudadanía que respete la diversidad como un principio esencial.

Distribución en la Distribución de Insumos y Tratamientos de Salud Sexual y Reproductiva en Argentina (2023-2024)

Según los datos publicados en el portal de Presupuesto abierto, publicado trimestralmente por el Ministerio de Economía, reveló una significativa disminución en la entrega de insumos y tratamientos clave para la salud sexual y reproductiva en Argentina. Entre el tercer trimestre de 2023 y el mismo período de 2024, se registró una caída del 64,1% en la distribución de preservativos, anticonceptivos y medicamentos utilizados para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

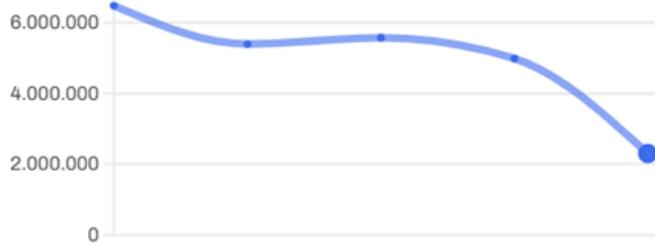
a. Disminución en la Distribución de Preservativos

La cantidad de preservativos distribuidos, fundamentales tanto para la prevención de embarazos no deseados como para la protección frente al VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, descendió de 4,4 millones a 2,4 millones de unidades, marcando una reducción del 45,5%.

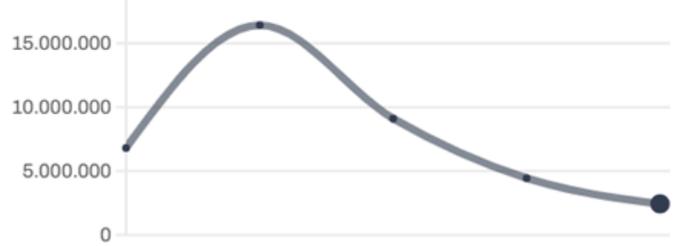
El Gobierno redujo la distribución de preservativos, métodos anticonceptivos y medicamentos para la IVE

Ejecución física del presupuesto acumulada para el 3° trimestre entre 2020 y 2024 (por unidades)

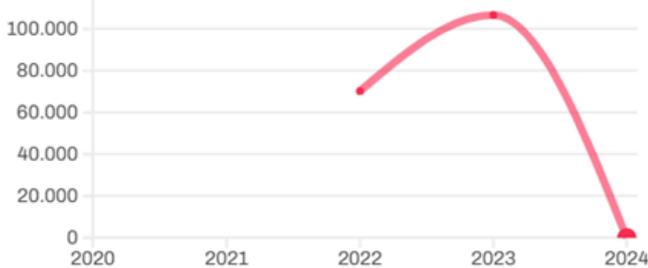
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva



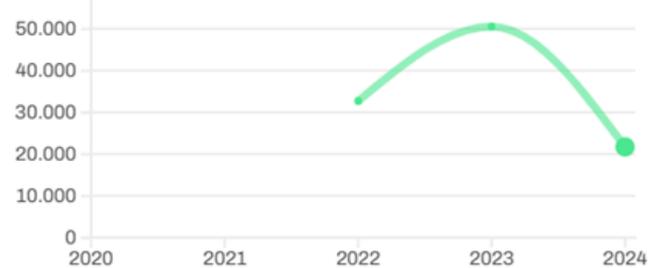
Distribución de Preservativos



Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610)



Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan Enia)



Fuente: Presupuesto Abierto • Última actualización: 21/11/2024
Visualización: Ignacio Ferreiro

Reducción en Anticonceptivos de Corta Duración

La entrega de tratamientos anticonceptivos orales e inyectables también experimentó un retroceso significativo. En 2023 se distribuyeron 4,9 millones de tratamientos, mientras que en 2024 la cifra se redujo a 2,3 millones, lo que representa una disminución del 53,9%.

Impacto en Métodos de Larga Duración

Los métodos anticonceptivos de larga duración, como los implantes subdérmicos entregados a adolescentes en el marco del **Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA)**, cayeron de 50.000 unidades en 2023 a 21.000 en 2024. Esto equivale a una reducción del 57%.

Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo

El descenso más pronunciado se observó en la entrega de medicamentos para la IVE, como el misoprostol y la mifepristona, ambos garantizados por la Ley 27.610. En el tercer trimestre de 2023 se distribuyeron 106.737 unidades de estos medicamentos, mientras que en 2024 no se entregó ninguno, resultando en una caída del 100%

ANEXO - PEDIDO DE INFORMACIÓN

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en Argentina fue disuelto a través del Decreto 735/2024, firmado por el Presidente Milei, y se transformó en una Subsecretaría.

Resoluciones 291/2025 y 292/2025 eliminan los siguientes programas:

- REGISTRO NACIONAL DE PROMOTORAS Y PROMOTORES TERRITORIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD A NIVEL COMUNITARIO”,
- “PROGRAMA NACIONAL ARTICULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD”,
- “PROGRAMA NACIONAL GENERAR”,
- “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO”,
- “PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN IGUALAR”,
- “PROGRAMA PRODUCIR”,
- “PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD EN EL DESARROLLO RURAL SEMBRAR IGUALDAD”
- “PROGRAMA NACIONAL MENSTRUAR”.
- “PROGRAMA PARA EL APOYO URGENTE Y LA ASISTENCIA INTEGRAL INMEDIATA ANTE CASOS DE VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO”,
- “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO”,
- “PROGRAMA ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD `MACACHAS Y REMEDIOS`”,
- “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA EL SECTOR PRIVADO `FORMAR IGUALDAD`”
- “PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA EN MATERIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD”.

Mediante el decreto 450/24 se modifica la Ley de Ministerios.

Decreto 735/24 se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Justicia en donde se encuentran las funciones en materia de prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas.

- Ministerio de Justicia
- Secretaría de DDHH
- Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos
- Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales de Derechos Humanos
- *Dirección de Protección ala Familia en Materia de Derechos Humanos*: Ejecuta el programa ACOMPAÑAR creado por decreto 734/20

La demanda y la respuesta a los programas existentes en el año 2024

PROGRAMA ACOMPAÑAR

Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 solicitaron acceso al programa 782 personas. No hubo solicitudes aprobadas.

Julio	231
Agosto	149
Septiembre	119
Octubre	121
Noviembre	97
Diciembre	65

PROGRAMA DE APOYO URGENTE Y ASISTENCIA INMEDIATA ANTE CASOS DE VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO (PAU) de julio a diciembre de 2024

Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024 no se realizaron acompañamientos psicológicos y jurídicos contemplados en el marco del Programa PAU como así tampoco las prestaciones económicas correspondientes. Actualmente 5 personas allegados/as de víctimas de violencias extremas se encuentran a la espera del pago dispuesto por la resolución del programa.

Centros territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad. Preguntar a la dirección general de administración.

AREAS - PROGRAMAS O POLÍTICAS VIGENTES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE MUJERES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ACUERDO A LA LEY 26485

Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia se implementan:

Dirección nacional de atención integral a víctimas y acceso a la justicia. Tiene como funciones:

- Asistir a la SS en la atención y acompañamiento a las víctimas de delitos, de violencias y de discriminación, en la asistencia legal integral de la ciudadanía y en la promoción del acceso a la justicia.
- Desarrollar acciones en materia de acceso a la justicia y asistencia integral, mediante un abordaje interdisciplinario y centrado en las personas, con enfoque federal y perspectiva interseccional e intercultural.
- Diseñar estrategias de abordaje de las violencias, en coordinación con las áreas competentes y entender en su monitoreo

En la Dirección de fortalecimiento para el acompañamiento a víctimas, quedó la única estructura actual dedicada a la problemática de género vigente luego de las últimas resoluciones del Ministerio de Justicia. No obstante, estos programas han sido recordados en su presupuesto.

Coordinación de atención inmediata

- Programa las víctimas contra las violencias. Línea 137 opción 1. Creada por resolución 314/2006. Promueve el acceso a la justicia.
- Línea 144. Creada por ley 27.039 en 2012. Alcance nacional. Atención las 24 horas.

Coordinación de seguimiento de casos y bases de datos

- Sistema integrado de casos de violencia por motivos de género

Cuerpo interdisciplinario de protección contra la violencia familiar.

Creado por el artículo 6 del decreto 235/96 reglamentario de la ley 24.417

Dirección de promoción para el acceso a la justicia

- Coordinación de dispositivos territoriales

Coordinación de dispositivos territoriales

Tiene entre sus acciones principales la de establecer los lineamientos de actuación de los servicios brindados por los dispositivos territoriales, en materia de acceso a la justicia de la ciudadanía.

- Gestiona los Centros de Acceso a la Justicia y el Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencia de género (PAD)
- Gestiona la línea 137

Coordinación de patrocinio jurídico

Coordina acciones para brindar el acompañamiento y/o representación legal gratuita a personas víctimas de violencia de género, víctimas de hechos de abuso sexual durante la niñez o la adolescencia y víctimas de discriminación, a través de los programas:

- Cuerpo de abogadas y abogados para personas en situación de violencia creado por ley 27.210
- Programa de patrocinio jurídico y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual. PATROCINAR, de alcance nacional, creado por resolución del ministerio de justicia y ddhh 471/22.

Servicio de supervisión monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género

A través de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se gestiona la provisión de dispositivos duales de supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género que se utilizan para garantizar el cumplimiento de las restricciones de acercamiento dictadas por la justicia, permitiendo que el Estado, a través de los organismos responsables, brinde protección física y emocional a las víctimas por medio de un sistema eficiente y seguro, con la tecnología más avanzada disponible para dicha finalidad.

La entrega de los dispositivos se efectiviza en razón de convenios de colaboración mediante los cuales se cede su uso a las provincias para que los implementen localmente a partir de las solicitudes que realice el Poder Judicial correspondiente.

Desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, se atendieron a 23.020 consultas por violencia de género y en el segundo semestre, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, un total de 25.574. En total fueron 48.594 llamadas.

Cantidad de trabajadoras por turno

Madrugada 1 a 7	8
Mañana 7 a 13	26
Tarde 13 a 19	21
Noche 19 a 1	15
TOTAL	70

Cantidad de trabajadoras interperptes de lenguas de señas: ninguna.

Acciones segtún asistencias realizadas del 10 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024

Tipo de acción	N	%
Brindar información	47.792	50%
Brindar contención	16.721	18%
Gestiones con destinatarias del programa acompañar	24.921	26%
Comunicación con la persona en situación de violencia	2.984	3%
Comunicación con un recurso	2.148	2%
Comunicación con red de contención	1.289	1%
Pase a áreas internas	338	0
Otras	305	0
TOTAL	96.498	

Modalidad de las comunicaciones por violencia registradas por la línea 144

Tipo de violencia	Primer semestre	Segundo semestre
Violencia domestica	96%	95,28%
Violencia laboral	1%	1,16%
Violencia en el espacio publico	1%	0,74%
Violencia institucional	0.5%	0,70%
Violencia digital	0.9%	0,56%
Otras modalidades	-	0,22%
Sin datos	-	1,34%
Total	57.890	10.363

Tipo de violencia de las comunicaciones por violencias registradas por la línea 144

Tipo de violencia	% Primer Semestre	% Segundo Semestre
Violencia psicológica	88%	87,60%
Violencia física	56%	95,28%
Violencia económica y patrimonial	25%	1,16%
Violencia ambiental	10%	0,74%
Violencia sexual	11%	0,70%
Violencia simbólica	4%	0,56%
Otras modalidades	-	0,22%
Sin datos	-	1,34%
TOTAL	57.890	10.363

PROGRAMA ACERCAR DERECHOS

Cantidad de personas asistidas por los equipos de PAD y centros de acceso a la justicia por provincia en el primero y segundo semestre 2024

PCIA	PERSONAS ASISTIDAS PRIMER SEMESTRE	PERSONAS ASISTIDAS SEGUNDO SEMESTRE
BS AS	658	324
CATAMARCA	104	13
CABA	544	161
CHACO	320	40
CÓRDOBA	549	93
CORRIENTES	587	21
ENTRE RÍOS	900	86
FORMOSA	20	2
JUJUY	725	64
LA PAMPA	104	1
LA RIOJA	152	31
MENDOZA	557	78
MISIONES	98	8
NEUQUÉN	523	93
SALTA	272	60
SAN JUAN	228	2
SAN LUIS	558	191
RIO NEGRO	141	Sin información
SANTA FE	324	70
SANTIAGO DEL ESTERO	2996	39

TUCUMAN	774	145
TIERRA DEL FUEGO	71	Sin información
SANTA CRUZ	46	Sin información
TOTAL		1522

Fuentes consultadas

Ela y ACIJ- Informe Libradas a su suerte. Disponible en [🌐 ¿Libradas a su suerte?](#)

Gobierno de la República Argentina (2024): <https://www.argentina.gob.ar/>,

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2022). "Primer sistema provincial de indicadores estadísticos con perspectiva de género". Disponible en: https://www.gba.gob.ar/mujeres/noticias/primer_sistema_provincial_de_indicadores_estad%C3%ADsticos_con_perspectiva_de_g%C3%A9nero

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2024a). Mapa del Estado. Organigrama del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://mapadelestado.gba.gob.ar/organismos/471/organigrama>.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2024b). Sistema de Indicadores con Perspectiva de Género - PBA. Disponible en: <https://sipg.ec.gba.gov.ar/>

INDEC (2021). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO. Decreto Disponible en: <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/311795/20240806>

Ministerio de Economía de la Nación (2019). *El TDCNR sostiene la economía.* Artículo. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/igualdadygenero/los-cuidados-un-sector-economico-estrategico/el-tdcnr-sostiene-la-economia#:~:text=El%20Trabajo%20Dom%C3%A9stico%20y%20de,el%20mercado%20laboral%2C%20estudiar%20o>

Ministerio de Economía de la Nación (2022). Las brechas de género en las provincias argentinas. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/mesa_federal_anuario_2022_digital.pdf

Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2022). Situación de las Mujeres en la provincia de Buenos Aires. Disponible en: https://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/images/8M_2022.pdf

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la República Argentina (2021). Perspectiva de Género y Diversidad. Editorial Min. Géneros.

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la República Argentina (2022). Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas Públicas con Perspectiva de Géneros y

Diversidad. Editorial Min. Géneros.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. (s/f). Sistema Integrado de Políticas Públicas. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/SIPP%202022.pdf>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. (2023a). Informe de gestión 2020-2023. Disponible en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/informes>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. (2023b). Plan de Igualdad Bonaerense para la Inclusión y la Justicia Social. Disponible en: ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/INFORME%20PIBA.pdf

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. (2024). *Competencias del Ministerio.* Disponible en: https://www.gba.gob.ar/mujeres/mision_y_vision

Políticas públicas contra la violencia de género en Argentina en los primeros 6 meses del gobierno de Javier Milei Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/LIBRADAS-A-SU-SUERTE-Monitoreo-politicas-violencias-primeros-6-meses-Milei.pdf>

Leyes:

Decreto 476/2021 amplió los derechos reconocidos por la Ley 26.743 de Identidad de Género. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>

Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) (2020). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>

Ley Nacional N° 26.743 IDENTIDAD DE GÉNERO . Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero_0.pdf

Observatorio Ahora que Sí nos Ven

🌐 AHORA QUE SI NOS VEN - Observatorio de las violencias de género